

Oficina Asesora de Planeación

Modificaciones al Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano

Agosto de 2020



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Función Pública, en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2, que establece lo siguiente: “(...) se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad (...)”, por tal motivo informamos a la ciudadanía y demás entidades publicas interesadas, el siguiente ajuste al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la presente vigencia.

- **Resumen de ajuste solicitado**

Componente PAAC			
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información			
Subcomponente	Actividad	Responsable	Tipo de ajuste
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	Oficialización convenio interinstitucional DANE-Entidades participantes	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales DSCN	Eliminar actividades programadas
	Desarrollo del aplicativo -IPABC-		
	Reuniones y capacitaciones virtuales con las entidades involucradas en el aplicativo IPABC.		
	Implementación del aplicativo IPABC en las entidades seleccionadas.		

- **Justificación**

Dicho componente del PAAC consiste en desarrollar un aplicativo de captura de información, cuyo objetivo es capturar, procesar y generar la información de gasto y financiamiento que realiza el país a nivel nacional y territorial en actividades de protección ambiental y gestión de recursos, con una metodología basada en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica SCAE 2012, para establecer un estándar en las clasificaciones, nomenclaturas y resultados de acuerdo con los requerimientos de información de la OCDE.

Al respecto, informamos que la DSCN ha venido trabajando en este componente por medio de la cuenta de las actividades ambientales y transacciones asociadas. Como antecedente del desarrollo del aplicativo, la DSCN conformo la mesa técnica interinstitucional de gasto publico ambiental a partir del ario 2017, con el propósito de "articular los instrumentos de rastreo de la cuenta satélite ambiental, el sistema de

Medición, Reporte y Verificación MRV de financiamiento climático, y financiamiento en biodiversidad. Así mismo, dicha mesa contribuye al entendimiento de las metodologías y el uso de la información que a través de estas iniciativas se genera".

Resultado de las reuniones técnicas de esta mesa, se evidencio la necesidad conjunta de estandarizar el reporte de las ejecuciones presupuestales de las entidades ambientales pertenecientes al Sistema de Información Nacional Ambiental SINA y algunas entidades del gobierno central y territorial que desarrollan actividades ambientales, a través de un aplicativo de recolección de información. Dicho aplicativo permitiría la disminución de tiempo en el proceso de recolección de información, y la estandarización en clasificaciones ambientales y nomenclaturas, requeridas por las diferentes entidades que hacen parte de la mesa de gasto publico ambiental.

Par lo anterior, desde hace aproximadamente 17 meses, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y el DANE decidieron emprender el desarrollo de un convenio interinstitucional para desarrollar el aplicativo de captura de información mencionado en el PAAC, cuyos aspectos técnicos y marco de negociación se encuentran descritos en la propuesta técnico-económica, elaborada por el DANE (se adjunto "Propuesta Técnico-Económica").

Desde la terminación de la propuesta técnico-económica, cronológicamente se presentaron los siguientes hechos, que finalizaron con la determinación de cerrar la posibilidad de desarrollar este importante proyecto, el presente año:

- El 29 de abril del 2020, el DANE realiza el envío de la propuesta técnico- económica al MADS, vía correo electrónico.
- El 14 de mayo del 2020, el MADS responde al DANE acerca del envío de la primer propuesta técnico-económica con comentarios puntuales, que implicaron una amplia discusión entre los equipos de las dos entidades, entre los cuales se encuentran:
 - Ajuste del número de desembolsos
 - Justificación de la inclusión del impuesto 4x1.000 y gastos administrativos.
 - Justificación jurídica del aporte en especie del DANE, por concepto de recurso tecnológico.

- El 29 de mayo del 2020, el DANE envía oficio de respuesta al MADS sobre las observaciones a la propuesta técnico-económica, explicando en detalle cada uno de los puntos.
- El 13 de julio del 2020, el MADS responde al DANE indicando que:
 - El monto del primer desembolso es causal de reproche por parte del ente de control
 - El impuesto 4x1.000 es un gasto no admisible
 - Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución son 6 meses, la ejecución del proyecto para este año genera riesgo de incumplimiento. Así mismo, dada la coyuntura COVID-19, mediante circular externa 015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP restringió procedimientos de vigencia futura y reserva presupuestal.
 - No hay claridad sobre justificación jurídica y la cuantificación financiera del aporte en especie que realiza el DANE.
 - Es necesario programar una sesión de la Mesa Interinstitucional de Gasto Público Ambiental, con el propósito de explorar y acordar, con los demás miembros, nuevas estrategias que permitan continuar con la mejora al proceso de medición de este indicador.
- El 3 de agosto de 2020, el DANE responde al MADS oficializando el cierre de la posibilidad de desarrollo del proyecto, lamentando que el proceso de negociación no se haya logrado concluir, y proponiendo retomar la gestión para desarrollarlo en el año 2021. Así mismo, el DANE informa que el 30 de julio de 2020 se realizó una sesión de la mesa interinstitucional de gasto público ambiental, donde los miembros de la mesa manifestaron su preocupación por el desenlace del proceso de negociación y se comprometieron a consultar en las diferentes entidades, opciones para lograr financiación del IPABC.

Por lo anteriormente mencionado, se informó que teniendo en cuenta que la entidad financiadora ha desistido de suministrar los recursos económicos para el desarrollo del aplicativo de captura de información IPABC, este año no es posible desarrollar el mismo. Por lo tanto, se eliminan las actividades de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.